



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 118-FA-UNAP-2018

Iquitos, 26 de marzo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 099-EFFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Licencia Académica de los **Semestres Académicos 2018 I y II** del estudiante **LEDGAR ALBERTO DEL AGUILA GUIMET con C.U. 2096006**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar con sus estudios superiores, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **LEDGAR ALBERTO DEL AGUILA GUIMET con C.U. 2096006, en los Semestres Académicos 2018 I y II**, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico



Dist.: DGRAA. ORSA, DEFPIGA, legajo, archivo.